



# CONSEJO REGIONAL



“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

## ACUERDO REGIONAL N°061 -2012-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 18 JUL 2012

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Sesión Extraordinaria de fecha 17 de julio del año 2012; **VISTOS Y DEBATIDOS** los Oficios N° 97 y 98-2012-GR.LAM/CR-CECJDIR, remitido por La Comisión de Educación, Cultura Juventudes Deporte e Identidad Regional, invitando al Consejero por la provincia de Jaén Prof. Elzer Elera López a participar como conferencista, en la Temática “La fiscalización a Nivel del Consejo Regional” y solicitando designar a un Consejero Regional, en calidad de panelista, con el voto unánime del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 010-2011-GRCAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 47° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que “se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son *intuitu* persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo”;

Que, la Directiva N° 07-2011-GR.CAJ-DRA, Norma el Otorgamiento y Rendición de Viáticos y Asignación por Comisión de Servicio Oficial en las Entidades y Dependencias del Gobierno Regional de Cajamarca, en el numeral 5.2.1 señala que los viajes en comisión de servicios, dentro y fuera del ámbito regional será programado en el mes, previa sustentación y evaluación con una anticipación de 48 horas serán autorizados, Consejero (a) Delegado (a) cuando se trate de Consejeros Regionales. El Pleno aprueba previamente la comisión de servicios de los Consejeros (as) Regionales;

Que, mediante Oficio N° 97-2012-GR.LAM/CR-CECJDIR, de fecha 11 de junio del año 2012, el Presidente de La Comisión de Educación, Cultura Juventudes Deporte e Identidad Regional, C.P.C. Lázaro Villegas Agramonte, remite a la Consejera Delegada Dra. Sara Elizabeth Palacios Sánchez, informándole que en coordinación con la Asociación de Consejeros Regionales del Perú ANCOR –PERU, se estará realizando una actividad – línea de capacitación – denominada “Estrategias e Instrumentos para el mejor desempeño en la Gestión de los Consejeros Regionales”, en este sentido invita al Consejero Regional por la provincia de Jaén, a fin de que participe como conferencista en la temática: “La fiscalización a Nivel del Consejo Regional”, para el día 20 de julio del presente año en el auditorio de la Sede Central del Gobierno Regional Lambayeque;

Que, mediante Oficio N° 98-2012-GR.LAM/CR-CECJDIR, de fecha 11 de junio del año 2012, el Presidente de La Comisión de Educación, Cultura Juventudes Deporte e Identidad Regional, C.P.C. Lázaro Villegas Agramonte remite a la Consejera Delegada Dra. Sara Elizabeth Palacios Sánchez, informándole que en coordinación con la Asociación de Consejeros Regionales del Perú ANCOR –PERU, se estará realizando una actividad – línea de capacitación – denominada “Estrategias e Instrumentos para el mejor desempeño en la Gestión de los Consejeros Regionales”, por lo que solicita designe a un consejero regional en calidad de panelista en la temática: “Modernización Administrativa a nivel de Gestión Pública”, para el día 19 de julio del presente año en el auditorio de la Sede Central del Gobierno Regional Lambayeque;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 010-2011-GRCAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

- PRIMERO:** AUTORIZAR al Consejero Regional por la provincia de Jaén, Prof. Elzer Elera López, a viajar en Comisión de Servicios a la ciudad de Chiclayo del 18 al 21 de julio del presente año, a fin de participar en la actividad – línea de capacitación – denominada “Estrategias e Instrumentos para el mejor desempeño en la Gestión de los Consejeros Regionales” como conferencista en la temática: “La fiscalización a Nivel del Consejo Regional”, debiendo presentar a su retorno ante el Pleno del Consejo Regional, un informe detallado y documentado de las actividades realizadas.
- SEGUNDO:** AUTORIZAR al Consejero Regional por la provincia de Santa Cruz, Prof. Juan Barreda Soto, a viajar en Comisión de Servicios a la ciudad de Chiclayo del 18 al 21 de julio del presente año, a fin de participar en la actividad – línea de capacitación – denominada “Estrategias e Instrumentos para el mejor desempeño en la Gestión de los Consejeros Regionales” en calidad de panelista en la temática: “Modernización Administrativa a nivel de Gestión Pública”, debiendo presentar a su retorno ante el Pleno del Consejo Regional, un informe detallado y documentado de las actividades realizadas.
- TERCERO:** ENCARGAR al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo.
- CUARTO:** ENCARGAR a la Gerencia General Regional la publicación del presente Acuerdo Regional en el diario de mayor circulación Regional y su difusión en el portal electrónico del Gobierno Regional Cajamarca ([www.regioncajamarca.gob.pe](http://www.regioncajamarca.gob.pe)).

### POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
CONSEJO REGIONAL

Dra. Sara Elizabeth Palacios Sánchez  
CONSEJERA DELEGADA  
Pdta. Consejo Regional